



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.920/2013.-

ZAPALLAR, 10 de Julio de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2.363/2013, de fecha 31 de Mayo de 2013, que nombra Alcaldesa Subrogante a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 403/2013 de fecha 9 de Julio de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal ✓
- Informe Jurídico N° 195/2013, de fecha 3 de Julio de 2013, emitido por el Departamento de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Zapallar

DECRETO:

OTORGUESE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en **Avenida Del Mar N° 260, localidad de Cachagua**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle: ✓

Razón Social	INVERSIONES PITOSA LTDA.
Rut N°	76.254.427-K.
Giro	SOCIEDADES DE INVERSION Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS EN GENERAL.
Rol N°	20.913.
Observación	A CONTAR DE JULIO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Patente Definitiva



XIMENA OLIVARES CERPA
Alcaldesa (S)

DISTRIBUCION:

- 1 - Interesados
- 2 - Tesorería Municipal
- 3 - Oficina de Transparencia
- 4 - Archivo: Secretaría Municipal

CTL / TES / SEC / ffd -